APC Colombia

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA SAMC-APC-03-2026.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC COLOMBIA, ubicada en la Carrera 10 N° 97 a 13 – Bogotá - PBX 6012424.

2. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El pliego de condiciones, sus anexos y posibles adendas, documentos aclaratorios y demás actuaciones relacionadas con el trámite del presente proceso, podrán consultarse a través del SECOP II link de proceso.
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?ProfileName=CCE-06-Seleccion_Abreviada_Menor_Cuantia&PPI=CO1.PPI.48801342&DocUniqueName=ConsultaDraft&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=11&DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.10695670&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.10512440&prevCtxLbl=Proceso.

   Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

   Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@apccolombia.gov.co

3. **OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO Y SUS UNIDADES TÁCTICAS PARA LA VIGENCIA 2026.**

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO**

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN

Para efectos del cumplimiento en este caso, el contratista deberá presentar certificación o acuerdo comercial con el gestor autorizado, quien realizará la recolección, transporte y disposición final de residuos tales como aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás residuos generados durante la ejecución del contrato.

La responsabilidad del adecuado manejo ambiental durante la ejecución contractual recaerá sobre el contratista, quien deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.
Generación vertimientos	Contaminación de suelo y agua.	Enviar copia del registro y/o permiso de vertimiento vigente, otorgado por la autoridad ambiental competente.
Generación de residuos	Contaminación del recurso hídrico.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Enviar copia del registro de generador y acopiador de aceites usados.
Generación de vertimientos	Contaminación del recurso hídrico	Las instalaciones del contratista deben contar con los sistemas de tratamiento de aguas residuales (trampa de grasas, cárcamo), así como los sistemas de drenaje en funcionamiento.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Emplear detergentes biodegradables en el lavado de los vehículos, constatando con las fichas técnicas de los productos y las fichas de seguridad.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua	Cumplir con las condiciones de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados).
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes, en caso de generar menos de esta cantidad presentar el cálculo de la media móvil.
Generación de vertimientos	Contaminación del recurso hídrico	Dar cumplimiento a las normas ambientales en materia de manejo de vertimientos.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del objeto contractual se encuentran definidas en el **DOCUMENTO ANEXO TÉCNICO**, el cual hace parte integral del presente estudio previo y, en consecuencia, de los documentos del proceso de selección. Dichas especificaciones constituyen requisitos de obligatorio cumplimiento y deberán ser aceptadas integralmente por el oferente con la presentación de su propuesta y la suscripción del mismo, entendiéndose que conoce, comprende y se compromete a cumplir la totalidad de las condiciones técnicas allí establecida.

1.1 IDENTIFICACION DEL CLASIFICAR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12161703	12	1216	121617	12161703
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Amortiguadores	Otras soluciones reguladoras
12181601	12	1218	121816	12181601
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Ceras y aceites	Aceites	Aceites sintéticos
25172000	25	2517	251720	25172000
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Componentes de sistema de suspensión	Componentes de sistema de suspensión
25172100	25	2517	251721	25172100
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo
25172500	25	2517	251725	25172500
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Neumáticos y cámaras de neumáticos
25172502	25	2517	251725	25172502
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Neumático para llantas de automóviles
25172503	25	2517	251725	25172503
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llantas para camiones pesados
25172504	25	2517	251725	25172504
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	Componentes y sistemas de	Neumáticos y cámaras de	Llantas para automóviles o

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	Accesorios y Componentes	transporte	neumáticos	camionetas
25172509	25	2517	251725	25172509
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Neumáticos para llantas de camiones pesados
25172512	25	2517	251725	25172512
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llanta de motocicleta
25172709	25	2517	251727	25172709
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistemas de control medioambiental	Aire acondicionado vehicular
25172900	25	2517	251729	25172900
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Iluminación exterior para vehículos	Iluminación exterior para vehículos
25173900	25	2517	251739	25173900
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Componentes eléctricos	Componentes eléctricos
25174000	25	2517	251740	25174000
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de refrigerar de motor	Sistema de refrigerar de motor
25174200	25	2517	251742	25174200
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de dirección	Sistema de dirección
25174600	25	2517	251746	25174600
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistemas de asientos del vehículo	Sistemas de asientos del vehículo
25181600	25	2518	251816	25181600
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Carrocerías y remolques	Chasis automotriz	Chasis automotriz
25191701	25	2519	251917	25191701
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Equipo para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículo	Equipos de balanceo de llantas

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25191702	25	2519	251917	25191702
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Equipo para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículo	Equipos de alineación de llantas
25191703	25	2519	251917	25191703
	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Equipo para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículo	Máquinas para cambiar llantas
26101304	26	2610	261013	26101304
	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Motores no eléctricos	Motor hidráulico
26101412	26	2610	261014	26101412
	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Componentes de motores o generadores	Kit de reparación de motor
26101504	26	2610	261015	26101504
	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Motores	Motores Diesel
26111703	26	2611	261117	26111703
	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Baterías para vehículos
73181908	73	7318	731819	73181908
	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de maquinado y procesado	Servicios de soldadura	Servicios de soldadura
78181500	78	7818	781815	78181500
	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
78181501	78	7818	781815	78181501
	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
78181503	78	7818	781815	78181503
	Servicios de Transporte,	Servicios de	Servicios de	Servicio de

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	Almacenaje y Correo	mantenimiento o reparaciones de transportes	mantenimiento y reparación de vehículos	cambio fluidos de transmisión o de aceite
78181505	78	7818	781815	78181505
	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicios de inspección de vehículos
78181507	78	7818	781815	78181507
	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
78181508	78	7818	781815	78181508
	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Mantenimiento y reparación de camiones pesados

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelanta de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, el Código de Comercio, el Código Civil y las demás disposiciones legales vigentes en lo que sean compatibles con la Ley 80 de 1993.

En este sentido el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 establece:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas […]

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual […]

“Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales…"

De conformidad con la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios se opta por la escogencia de la Selección abreviada de Menor Cuantía atendiendo a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección de contratistas se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, atendiendo a la cuantía del proceso se tiene en cuenta que de acuerdo con el presupuesto de la APC Colombia para el año 2026, la menor cuantía aplica a contratos por valores inferiores a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($490.253.400,00), y que el presente proceso de contratación, tiene un presupuesto de: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000) incluido Impuestos y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección abreviada, será hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía única y expedición de registro presupuestal) y suscripción de acta de inicio cuando aplique.

3. FECHA LIMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de contratación será el señalado en la plataforma del SECOP II, en la sección establecida para ello, en la fecha y hora fijada en el cronograma del proceso. Los proponentes deberán presentar sus propuestas a través del SECOP II. Para ello los proponentes deberán registrarse y contar con el usuario y la contraseña respectivos, en caso de oferente plural se deberá registrar bajo esta condición.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado y respaldado mediante Plan Anual de Adquisiciones para el presente proceso corresponde a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES

DE PESOS M.CTE ($490.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones. Mencionado presupuesto se encuentra respaldado económica y financieramente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 126 de fecha 28 de enero de 2026 expedido por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto de la APC Colombia, relacionado a continuación:

Nº CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
126	C-0208-1000-15-803001-0208014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS	2026-01-28	$ 2.629.271.290,00
TOTAL		**$ 2.629.271.290,00**	

5. INDICACION DEL SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación,
la Entidad realizó la verificación del alcance de los acuerdos comerciales vigentes en Colombia, con el fin de determinar su aplicabilidad al presente proceso de contratación.

El análisis efectuado permite establecer que el objeto contractual corresponde a la adquisición de un servicio integral de mantenimiento y soporte de maquinaria especializada utilizada en operaciones de desminado humanitario, el cual se encuentra asociado a actividades de defensa, seguridad y apoyo a la implementación de acciones de paz.

De acuerdo con la revisión de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, este tipo de contratación puede encontrarse excluido del ámbito de aplicación o sujeto a excepciones relacionadas con defensa y seguridad nacional, así como programas de apoyo a la paz y asistencia humanitaria, según las disposiciones específicas de cada acuerdo internacional vigente.

En consecuencia, la Entidad concluye que el presente proceso de contratación se encuentra exceptuado o no cobijado por obligaciones de trato nacional derivadas de acuerdos comerciales, en razón a su naturaleza asociada a operaciones de desminado humanitario y apoyo a la implementación de la política de paz del Estado.

No obstante, la Entidad deja constancia de que la verificación se realizó conforme a la

matriz de acuerdos comerciales vigente y al manual expedido por Colombia Compra Eficiente, garantizando el cumplimiento del principio de transparencia y planeación contractual.

6. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PARTICIPANTES: Bajo los parámetros de las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, podrán participar, en la presente Selección Abreviada, personas jurídicas y naturales en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), legalmente establecidas(os) en Colombia, cuyo objeto social se encuentre comprendido el objeto de la presente selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos que forman parte integral del proceso

7. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE ESCOGENCIA.

Los requisitos habilitantes y los criterios de verificación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones electrónico y estudios previos.

En la plataforma SECOP II, el proponente deberá registrar como valor de la oferta el presupuesto oficial del proceso, esto es, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M.CTE ($490.000.000), y no el porcentaje de descuento ofertado

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Se encuentra en la plataforma SECOP II ver Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?ProfileName=CCE-06-Seleccion_Abreviada_Menor_Cuantia&PPI=CO1.PPI.48801342&DocUniqueName=ConsultaDraft&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=11&DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.10695670&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.10512440&prevCtxLbl=Proceso.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la Ley (1), la publicación de los proyectos de pliegos de condiciones y estudios previos NO genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

PROCESO: El presente proceso se surtirá completamente a través de la plataforma SECOP II, por lo que cualquier consulta de documentos, observaciones, etc,

relacionado con el presente proceso se efectuará exclusivamente por la plataforma SECOP II.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículos 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

NOTA: La forma de acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas se realizará conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En efecto, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipyme, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.CTE ($511.708.497).**

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

11. VEEDURÍA CIUDADANA:

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC COLOMBIA, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015, invita a las veedurías ciudadanas y organismos de control a realizar acompañamiento y seguimiento en todas las etapas del presente proceso de selección.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la Ley (1), la publicación de los proyectos de pliegos de condiciones y estudios previos NO genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

PROCESO: El presente proceso se surtirá completamente a través de la plataforma SECOP II, por lo que cualquier consulta de documentos, observaciones, etc, relacionado con el presente proceso se efectuará exclusivamente por la plataforma SECOP II.

12. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II vigente, se informa a los oferentes que, en caso de presentarse un evento de INDISPONIBILIDAD GENERAL CERTIFICADA que impida la oportuna presentación de ofertas conforme al cronograma de cierre, se aplicará el siguiente procedimiento:

El proveedor que no logre crear o enviar su oferta correctamente deberá informar la situación antes de la fecha y hora de cierre mediante correo electrónico dirigido a: contratosapc@apccolombia.gov.co. Si no se recibe dicho correo dentro del plazo indicado, la oferta no será tenida en cuenta.

Antes de enviar el correo, el proveedor debe verificar que la falla corresponde a una indisponibilidad general del SECOP II, consultando los canales oficiales de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Si al momento del cierre aún no se ha expedido el certificado oficial de indisponibilidad, el proveedor deberá de todas formas enviar el correo informando su imposibilidad de presentar oferta.

Este correo solo será considerado válido si es enviado antes del cierre.

El correo electrónico debe contener obligatoriamente la siguiente información:

Si el mensaje no incluye toda esta información, no será válido. En ese caso, si se remite posteriormente una oferta por correo electrónico, no será revisada ni evaluada.

a. Número del proceso.
b. Nombre de usuario en la plataforma SECOP II.

c. Nombre de la cuenta del proponente que desea presentar la oferta.

d. NIT o cédula del proveedor.

La Entidad informa que, como primera opción en caso de indisponibilidad, aplicará la recepción alternativa de ofertas (sin modificar el cronograma) únicamente respecto de los proveedores que hayan enviado el correo antes del cierre, en los términos del numeral 1.

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico contratosapc@apccolombia.gov.co dentro de las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al cierre previsto. La oferta deberá contener:

Si la oferta no cumple con estos requisitos, la Entidad Compradora no podrá recibirla ni evaluarla, al considerarse fuera del plazo.

a. Soporte del correo electrónico enviado antes del cierre, notificando la no disponibilidad de la plataforma.

b. Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente.

En caso de que un proveedor presente oferta tanto a través de la plataforma como por el canal alternativo, se tendrá en cuenta únicamente la primera enviada.

Si, debido a una falla del sistema, un proveedor no logra retirar una oferta para reemplazarla por otra, y decide acogerse al protocolo de indisponibilidad, deberá especificar en el correo que la nueva oferta sustituye totalmente a la previamente presentada en la plataforma.

NOTA 1: Aunque la primera opción para atender la indisponibilidad es la recepción alternativa de ofertas, la Entidad se reserva el derecho de modificar el cronograma, en cuyo caso lo informará oportunamente a través de su página web institucional (https://www.apccolombia.gov.co/) y mediante mensajes a los oferentes cuando la plataforma se restablezca.

En este escenario no se recibirán ofertas por correo electrónico.

NOTA 2: Este protocolo aplica exclusivamente a situaciones de indisponibilidad general certificada que impidan presentar ofertas a tiempo. Para otras fallas generales, favor remitirse a la Circular de Colombia Compra Eficiente, numeral 1.1.2, literales b) a i).

NOTA 3: En caso de una indisponibilidad por falla particular, se deberá seguir el procedimiento indicado en el numeral 2 de la Guía de Colombia Compra Eficiente.